

RESOLUCIÓN No. 222 DE 2023



AGOSTO 18 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo código 407, Grado 06 de la planta del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 23, 24, y 25 de agosto de 2023, mediante comunicado del 17 de agosto de 2023, remitido al Vicerrector Administrativo y Financiero.

Que, estudiada la solicitud, la entidad considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Permiso remunerado.* Conceder permiso remunerado durante los días 23, 24, y 25 de agosto del corriente año, a la servidora pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.845.834, Titular que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo código 407, Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Secretaria 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 